

nos da la esperiencia , aparecerá todavía mas lo inmoral y antisocial de esa teoría de Vigil. «El divorcio puesto en la ley civil , dice juiciosamente un moderno escritor francés , es la espada de Damocles suspensa sobre la sociedad doméstica , sobre la sociedad civil , es el despotismo del ser fuerte y la opresion del débil consagrados como principio. No temamos atribuir á esta primera causa , por lo menos en parte , el estado irregular de la familia inglesa : hablamos de la fria indiferencia que se observa entre los esposos , y la inflexible etiqueta que regula todo el trato de la vida. El espíritu de familia nace como el espíritu religioso de la comunidad de las creencias y de la caridad : pues el protestantismo es el disolvente mas activo de la fe comun y de la caridad que es su consecuencia : es egoista en su principio y en sus efectos. El protestantismo , religion del *yo* , ha formado la Inglaterra á su imágen haciéndola el pais del egoismo , el pais del individuo. Allí ha engendrado la filosofía del *yo* , la política del *yo* , y ha producido esa vida taciturna y desconfiada del inglés , que quiere siempre ocultarse á las miradas de los otros hombres... Ha pasado el dia en la bolsa , y pasa la noche en las tertulias ó sociedades que allí se llaman *clubs*. ¿En qué se emplean las horas preciosas que deberian destinarse á la educacion ? En jugar , hablar de negocios , de diversiones , de política , de caballos y cocheros , y á veces en beber con tan poca templanza , que aquellas reuniones paternales degeneran en bacanales verdaderas. Esta costumbre de desvío , lamentable en cualquier país , es sobre todo mortal para la familia inglesa , porque la mujer en razon de su inferioridad social no ejerce mas que una débil influencia sobre los hijos. Ya lo hemos notado ; la negacion del sacramento del matrimonio , el divorcio legal , la proscripcion de la virginidad , todas estas causas de degradacion agobian su existencia y la tienen en un estado parecido á la esclavitud.

» Penetremos mas en la vida interior : ¿qué triste realidad se presenta á nuestros ojos ! La mujer inglesa , la madre de familia no es la compañera estimada , honrada y querida de

su esposo , sino la primera criada de la casa , segun un dicho sabido. El inglés no pasa habitualmente sus largas noches con ella y en medio de su familia : nunca le confia el secreto de sus asuntos ; y si quiere hablar de ellos con sus amigos , espera que se ausente su mujer , ya porque importune su presencia , ya porque se la juzgue incapaz de sostener una conversacion grave. La etiqueta la obliga á levantarse de la mesa antes que se concluya la comida á que asisten estraños : su partida es la señal de empezar la conversacion política , comercial ó religiosa. Los celos , el orgullo y el despotismo han trazado al rededor de ella un círculo del cual no puede salir impunemente. Tal vez se crea que las costumbres son mas puras por eso : no hay tal ; en ninguna parte están mas relajadas que en Inglaterra. Donde quiera que hay opresion , hay descontento y luego resistencia ; y la mujer inglesa con mas frecuencia que cualquier otra se resiste contra la severidad conyugal por la violacion criminal de sus deberes. En ninguna nacion de Europa son tan multiplicados como en Inglaterra los grandes escándalos contrarios á las santas leyes de la familia.

» Efectivamente : un obispo de Inglaterra representó al parlamento que la facilidad misma de conseguir el divorcio multiplicó en este reino los adulterios , en cuyo hecho convinieron los mas de los pares. Cualquiera dijera que esa franquicia , con que se brinda en aquella nacion á los esposos mal contentos , para el divorcio , habia de aumentar el número de los matrimonios. Y con todo no es así. Sólo en la ciudad de Londres se cuentan cuarenta mil mujeres de mala vida que cuestan doscientos millones al año. Los diarios revelaron este hecho á principios de 1844. Allí llega el despotismo del marido hasta vender públicamente á su compañera. Los diarios ingleses de estos últimos años han registrado varios ejemplares de este hecho asombroso ; mujeres llevadas al mercado y vendidas por sus maridos ! Aun cuando fuese único este hecho inaudito en los anales europeos despues de la fundacion del cristianismo , diria mas que todas las particularidades. El niño ha sufrido la misma

suerte ; reducido á ser un cachorro de la especie humana ha quedado afrenado para siempre. Una jóven de Manchester , decia en 1837 un diario de Londres , ha vendido á su hijo en cien reales para comprar pan. Concluido el trato y pagado el precio , reflexionó el comprador que habia hecho mal negocio , corrió tras la madre y le pidió su dinero. El *Standard* (junio de 1837) que refiere este hecho con todas sus circunstancias , ni siquiera dice una palabra para reprobarle.

En esa misma nacion no se hace ningun caso de la vida moral de los niños , y parece que ni aun se sospecha que tengan alma : tan poco es lo que se atiende á su educacion. Los sexos confundidos entre sí son impelidos á una corrupcion precoz , y no se tienta ningun medio para precaver ó retardar sus efectos. El *Staterman* , diario de Londres , se espresaba así en sus indagaciones estadísticas para el año 1828 : El número de los hijos ilegítimos se valúa en ocho por ciento , segun un informe de la comision del parlamento , publicado en 1827. Otro documento publicado por Francisco Courbeaux calcula el número de los niños bautizados en 1820 en trescientos veinte y ocho mil ciento noventa ; de que deduciendo el ocho por ciento , resulta que los hijos ilegítimos hacen mas de la duodécima parte de los nacidos. Todos los años comparecen ante la justicia unas setenta mil personas criminales solo en la ciudad de Londres. Omitimos hacer mencion de la espantosa y humillante inmoralidad en punto de crápula (26).

¿ Qué diremos de los otros estados donde domina el protestantismo ? En la Prusia en el año de 1837 fueron presentadas á los tribunales civiles 3888 peticiones para el divorcio , y en su consecuencia se decretaron 2391 disoluciones de matrimonios , es decir , 2391 familias disueltas y perdidas y sus hijos condenados á la desgracia (27). Véase en el citado capítulo 17 de esta obra lo que sobre el particular dijimos haber acaecido en la Francia á fines del siglo pasado , y en el imperio romano en tiempo de Augusto. En vista de todos esos horrores causados por el sistema que permite el divorcio , no creemos que

á ningun gobiernó católico ilustrado le asome siquiera la tentacion de sancionarle por ley. Con semejante hecho no solo ejerceria un acto de despotismo arrogándose facultades que no le competen , sino que tambien infringiria los sagrados derechos natural , divino y canónico , y romperia todo dique é inundaria la sociedad con la corrupcion de costumbres , que la pondria á riesgo de hundirse y desaparecer.